

Seis capitanes y el único civil, Juan García Carrés

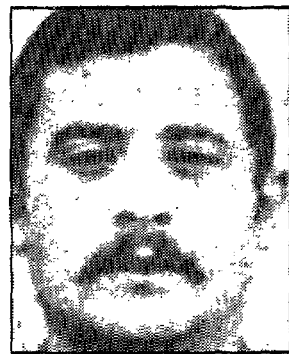
Siete condenados del 23-F quedan esta noche libres

Madrid — Esta noche, a las doce aproximadamente, quedarán en libertad siete de los condenados a dos años de prisión por participación en la rebelión militar del 23, según los oficios remitidos por el Consejo Supremo de Justicia Militar a las Capitanías Generales de la I y II Regiones Militares y a la Dirección General de la Seguridad del Estado, por una comunicación efectuada ayer a los abogados defensores.

Los militares que hoy son puestos en libertad son los capitanes de la Guardia Civil *Carlos Lázaro Corthay*, *Juan Pérez de la Lastra*, *Francisco Acera Martín* y *Enrique Bobis González*, así como los capitanes de la División Acorazada de Infantería e Intendencia *Francisco Dusmet García Figueras* y *José Cid Fortea*. A la vez que los militares señalados será puesto en libertad el único civil procesado en la causa del 23-F, *Juan García Carrés*.

Alcalá

El Consejo Supremo de Justicia Militar, de quien depende la puesta en libertad de los procesados, en tanto no se vean los recursos puestos ante el Tribunal Supremo, comunicó a las Capitanías Militares antes citadas y a la Dirección de la Seguridad del Estado que seis capitanes y un civil habrán cumplido la condena impuesta de dos años de prisión a partir de las doce de la noche de hoy. Por tanto, a partir de ese momento están en condicio-



Tres de los siete excarcelados: el capitán Cid Fortea, el civil García Carrés y el también capitán Dusmet.

nes de ser puestos en libertad, lo que se espera, según los abogados, que se produzca en el transcurso de la noche.

Todos los condenados, salvo el civil *García Carrés* y el capitán *Acera*, se encuentran reclusos en la prisión militar de Alcalá de Henares, en Madrid. El capitán *Acera* fue trasladado el pasado mes de octubre a un centro militar de la II Región, al castillo de Santa Catalina, en Cádiz, después de descubrirse las maniobras involucradas preparadas para el 27-O, día antes de las elecciones generales.

Por su parte, *Juan García Carrés* ha cumplido gran parte de la condena en la clínica Covesa, de Madrid, por supuestas dolencias físicas.

A todos los condenados les fue denegada la libertad provisional cuando habían cumplido las tres cuartas partes de la pena, en agosto pasado, que fue solicitada por sus abogados defensores.

A los familiares de los

procesados que saldrán en libertad esta noche se les comunicó, por parte de la autoridad militar competente, que no podrán permanecer hasta altas horas de la noche en el interior de las prisiones, por lo que deberán ir a la puesta en libertad en las inmediaciones del centro.

Según algunas fuentes militares consultadas días atrás, los seis militares excarcelados permanecerán, tras ser puestos en libertad, en situación de disponible, sin que ocupen destino con mando sobre la tropa hasta que el Tribunal Supremo dicte sentencia firme después de que la del Consejo Supremo de Justicia Militar fuese recurrida.

Decisión

Por lo menos hasta dentro de varios meses no se conocerá el dictamen del Tribunal Supremo, pese a lo cual la decisión de concesión de libertad correspondiente al Consejo Supremo de Justicia Militar. El pasado 14 de febrero concluyó el

plazo para presentar recursos contra la sentencia del 23-F, tras la decisión por parte del Tribunal Constitucional de admitir recursos por parte de los militares condenados a menos de tres años y un día. Según las primeras estimaciones de los abogados defensores, la vista de la causa ante el Tribunal Supremo se realizará en abril o mayo de este año.

Recursos

Los ocho abogados que han recurrido en nombre de los procesados condenados a penas de privación de libertad no superiores a tres años, en general, han reproducido los motivos alegados en sus escritos de adhesión a los recursos de casación formulados por los restantes procesados.

En estos recursos que se presentaron para los que hoy serán puestos en libertad se alegan en algunos casos hasta veinte razones, que en principio se refieren a posibles contradicciones en los hechos.